

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GRO.
SECCIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: ACLARACIÓN

Chilapa de Álvarez, Gro., a 22 de septiembre de 2025.

Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo.
Auditor Superior del Estado de Guerrero.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente y en relación al apartado **acta circunstanciada de terminación anticipada de trabajos**, correspondiente al bloque 3 información relacionada con el proceso de contratación del expediente técnico de la obra, manifiesto bajo protesta de decir verdad que para el contrato **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/090/2025**, referente a la obra: **Ampliación de red de electrificación en la localidad de El Pinoral, Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero**. No fue necesario realizar ningún tipo de acta circunstanciada de terminación anticipada de trabajos, debido a que la contratista, denominada: N5-ELIMINADO 1 no solicitó la terminación anticipada del contrato por la existencia de algún caso de fuerza mayor que hubiese imposibilitado la continuación de los trabajos ni el H. Ayuntamiento Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en su calidad de contratante, ya que no se presentaron ningún tipo de anomalías en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa ejecutora de los trabajos.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Bolaños Galeana
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
del Municipio de Chilapa de Álvarez, Gro.



C.c.p. archivo.